

**VISTO:**

El Expediente N° 65.525/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Dagoberto MARIN COÑOECAR de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura pre-correlativa Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno MARIN COÑOECAR;

QUE por Nota N° 578/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 96/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Dagoberto MARIN COÑOECAR para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo adeudando la asignatura pre-correlativa Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR excepción al alumno Dagoberto MARIN COÑOECAR (D.N.I. N° 34.711.874) para cursar la asignatura Técnicas de Ventas y Atención al Cliente de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo adeudando la asignatura pre-correlativa Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Egresados. Notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

651